

POSADAS, 08 JUN 2023

VISTO: Los Expedientes CUDAP:FHyCS_S01:0001503/2021 y CUDAP: ESCENF_S01:0000055/2022, por el que se propone la creación de la **Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos** entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada carrera fue evaluada por la Dirección Nacional y Fiscalización Universitaria, Ref. Expte. N° EX-2022-56472587- -APN-DNGU#ME en la que se solicita: a) redactar los alcances como actividades de desempeño profesional, b) remitir el acto resolutivo de creación de la carrera, firmado por la máxima autoridad de la universidad. c) definir la denominación del título y de la carrera y refrendarlo a través de un acto resolutivo. d) corregir y completar la carga en SIRVAT.

QUE, los Consejos Directivos de las respectivas Unidades Académicas se han expedido al respecto aprobando el plan de estudios y sus modificaciones.

QUE, en este marco no se emitió oportunamente el acto resolutivo de creación de la carrera tratado en Sesión Consejo Superior del día 20 de diciembre del 2021 (Despacho 051/21).

QUE, a posteriori se aprueba por Resolución 017/2022 el plan de estudios de la carrera de pregrado **Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos** entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones el cual tiene modificación a partir de la Resolución CS N° 149/22, donde se aprueban (atendiendo a lo solicitado por los evaluadores) los nuevos alcances del título de la carrera de pregrado cuya denominación correcta es **Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos**.

QUE, es prudente ordenar el proceso en un único acto administrativo en el que se adjunte el documento consolidado del plan de estudios en su versión final donde se incorpore lo ya aprobado y se subsanen las omisiones mencionadas.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **017/2023**, sugiriendo: "Aprobar el modelo de Resolución presentado por la Secretaria General Académica a fs 108 a 122 del Expediente 0000055/2022, en el que se enuncia: Posadas, **VISTO:** Los Expedientes FHyCS N° 1503/2021 y Exp. Esc. de Enfermería N° 55/2022 por el que se propone la creación de la **Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos** entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones; y **CONSIDERANDO:** **QUE** la mencionada carrera fue evaluada por la Dirección Nacional y Fiscalización Universitaria, Ref. Expte. N° EX-2022-56472587- -APN-DNGU#ME en la que se solicita: a) redactar los alcances como actividades de desempeño profesional, b) remitir el acto resolutivo de creación de la carrera, firmado por la máxima autoridad de la universidad, c) definir la denominación del título y de la carrera y refrendarlo a través de un acto resolutivo, d) corregir y completar la carga en SIRVAT. **QUE** los consejos directivos de

060/23

las respectivas unidades académicas se han expedido al respecto aprobando el plan de estudios y sus modificaciones. QUE en este marco no se emitió oportunamente el acto resolutorio de creación de la carrera tratado en sesión CS del 20 de diciembre del 2021 (despacho 051/21). QUE a posteriori se aprueba por Resolución 017/2022 el plan de estudios de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones el cual tiene modificación a partir de la Resolución de CS N° 149/22, donde se aprueban (atendiendo a lo solicitado por los evaluadores) los nuevos alcances del título de la carrera de pregrado cuya denominación correcta es Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Géneros y de Derechos. QUE es prudente ordenar el proceso en un único acto administrativo en el que se adjunte el documento consolidado del plan de estudios en su versión final donde se incorpore lo ya aprobado y se subsanen las omisiones mencionadas. QUE es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado. Por ello: El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, lo actuado en Sesión CS Despacho N° 051/21, diciembre del 2021, donde se aprueba la creación de la carrera Intrainstitucional TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería, atento a no haberse emitido el instrumento de resolución correspondiente. ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución CS N° 017/22, marzo del 2022, por la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera Intrainstitucional TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS. ARTÍCULO 3º: CREAR la carrera Intrainstitucional de pregrado denominada TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. ARTÍCULO 4º: APROBAR el plan de estudios de la carrera Intrainstitucional de pregrado denominada TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, según anexo I de la presente resolución, donde se incorpora lo aprobado por Resolución CS. N° 149/2022, respecto a los alcances. ARTÍCULO 5º: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS. ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR. RESOLUCIÓN N°."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de mayo de 2023.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, lo actuado en Sesión del Consejo Superior Despacho N° 051/21, diciembre del 2021, donde se aprueba la creación de la carrera

Intrainstitucional **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS**, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería, atento a no haberse emitido el instrumento de resolución correspondiente.-

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución CS. N° 017/22, marzo del 2022, por la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera Intrainstitucional **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS**.-

ARTÍCULO 3º: CREAR la carrera Intrainstitucional de pregrado denominada **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS**, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.-

ARTÍCULO 4º: APROBAR el plan de estudios de la carrera Intrainstitucional de pregrado denominada **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS**, de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales y la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, según anexo I de la presente resolución, donde se incorpora lo aprobado por Resolución CS. N° 149/2022, respecto a los alcances.-

ARTÍCULO 5º: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GÉNEROS Y DE DERECHOS**.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **060-23**


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones